



## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única*  
*Núm. de Bitácora: 30LU04240418*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.  
*1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.*  
*2) Secreto Industrial en su caso*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*
- V. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución número 121/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 16 de octubre de 2018.*



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6627/18  
Xalapa, Ver., a 02 de agosto del 2018

1  
Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Asunto: Actualización de LAU  
por cambio de razón social.

## INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.

Boulevard Antonio Fernández Rodríguez número 101  
Colonia La Victoria  
95180 Tierra Blanca, Ver.  
Teléfono: (274) 7.43.43.54

At n. Lic. Julio César Pantoja Mora  
Representante Legal

Me refiero a su escrito sin número registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0424/04/18 de fecha 20 de abril del 2018, por medio del cual solicita la actualización por cambio de razón social de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/030/09 de su representada.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es facultad de ésta Delegación Federal de la SEMARNAT, expedir la Licencia Ambiental Única, así como sus actualizaciones, revocaciones o requerimientos de información y documentación faltantes, a los establecimientos pertenecientes a los Sectores y Subsectores considerados Fuentes Fijas de jurisdicción federal.

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1976/09 de fecha 29 de mayo del 2009, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT expidió en el ámbito de sus atribuciones y en apego a los procedimientos técnicos y administrativos aplicables, la Licencia Ambiental Única número LAU-30/030/09 a favor de VIDRIERA DE TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.

**TERCERO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1440/18 de fecha 08 de febrero del 2018, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT expidió la modificación por cambio de razón social en la modalidad de cambio de régimen fiscal de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/030/09, quedando a favor de VIDRIERA DE TIERRA BLANCA, S. DE R.L. DE C.V.

**CUARTO.-** Que mediante escrito sin número registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0424/04/18 de fecha 20 de abril del 2018, **INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.**, solicita la actualización por cambio de razón social de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/030/09.



**QUINTO.-** Que **INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante testimonio de fecha 30 de noviembre del año 2017, escritura número 326,478 de la notaría número 207 de la Ciudad de México, acredita la fusión por incorporación de **VIDRIERA DE TIERRA BLANCA, S. DE R.L. DE C.V.**, como sociedad fusionada a **INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.**, como sociedad fusionante.

En virtud de todo lo anterior, con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Actualizar la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/030/09** por cambio de razón social, a favor de **INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente escrito.

**SEGUNDO.-** Modificar la **CONDICIONANTE I** inciso b) de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/030/09** emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.1976/09 de fecha 29 de mayo del 2009, quedando de la forma que se detalla a continuación.

**I. INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.**, debe:

a)...

b) Ingresar a SEMARNAT la Cédula de Operación Anual (COA), en el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el D.O.F. el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014.

c)...

**TERCERO.-** La Licencia Ambiental Única número **LAU-30/030/09** emitida con fecha 29 de mayo del 2009, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.**, ubicada en Boulevard Antonio

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ**  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6627/18  
Xalapa, Ver., a 02 de agosto del 2018

Fernández Rodríguez número 101, Colonia La Victoria, código postal 95180 en Tierra Blanca, Ver.,  
cuya actividad principal

**CUARTO.-** Notifíquese el presente al Representante Legal de **INDUSTRIA DECORADORA DE ENVASES, S. DE R.L. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**  
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado - Ciudad.  
C.c.e.p. Ing. Gerardo Arrieta Hernández - Coordinador de la Oficina Regional Centro SEMARNAT - Veracruz, Ver.  
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.  
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.  
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/LU-0345/11/17

JAGA' JASE' RMM' DBT'



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 [contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx)